



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE: SUP-REC-1666/2021. -----

RECORRENTE: ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/61/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Adrián Alberto Gómez García, en contra de "USOS DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos** del día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen ~~Martínez~~ Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE: SUP-REC-1666/2021.

RECURRENTE: ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad, signada por Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintidós del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-REC-1666/2021, por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 18:17:15 horas del día de hoy veintitrés de septiembre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica de fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad, signada por Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintidós del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-REC-1666/2021, por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en su único punto resolutive a la letra se transcribe: - - - - -

ÚNICO. Se desecha de plano el recurso de reconsideración.
(sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local el contenido de la citada sentencia de fecha veintidós de septiembre de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en la citada instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



EXPEDIENTE: TEEC/PES/61/2021.

proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (23 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----